

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Se modifica la normativa sobre guías de remisión para mejorar la trazabilidad de los bienes relacionados con operaciones de comercio exterior

### Resolución de superintendencia N° 000240-2024/SUNAT

Mediante la Resolución de la referencia, se ha modificado la normativa de las Guías de Remisión Electrónica de Remitente (GRE - Remitente) para uniformizar el control aduanero y tributario en el traslado de bienes a nivel nacional. En ese sentido, se han establecido los siguientes cambios:

- ▶ Se utilizará la GRE - Remitente para sustentar los traslados de mercancías sin destinación aduanera o sin levante, desde el terminal portuario o del terminal de carga aéreo, con circulación por zona secundaria, hacia los almacenes aduaneros o a un local que sea temporalmente considerado zona primaria.
- ▶ La GRE - Remitente deberá contar con información necesaria que permita identificar el traslado de mercancías sin destinación aduanera, tales como: el número del manifiesto de carga, de la DAM o de la declaración simplificada; el número del documento de transporte y el número del detalle de ese documento, el número de contenedor(es) y precinto(s) y el indicador de contenedor vacío, entre otros.
- ▶ Los traslados de bienes que ingresen al país desde el terminal portuario de Chancay hacia almacenes aduaneros o hacia un local temporalmente considerado como zona primaria estarán exceptuados de sustentarse con la GRE.
- ▶ La excepción de usar la GRE en traslados de bienes desde terminales portuarios hacia almacenes aduaneros o locales considerados temporalmente como zona primaria a que se refiere el acápite 3.2.9.1 del numeral 3.2.9 del inciso 3 del artículo 21° del Reglamento de Comprobantes de Pago, quedará derogada a partir del 30 de junio de 2025.

La Resolución entra en vigencia el 14 de noviembre de 2024.

**Fuente:** El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 51 a 56.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

### BDO TAX & LEGAL

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.